

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	17	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15766119462992yog2

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Previsión para adquisición de Camión a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	2,100,600.00
Total		2,100,600.00

El monto de : **Dos millones Cien mil seiscientos con 00/100 (2,100,600.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.5109.01.0001.1666-Versión	17/12/2019	2,100,600.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576613653508iCbeVtEuFl>





No. EXPEDIENTE
DCD-CCC-PEPU-2019-0003
No. DOCUMENTO

17 de diciembre de 2019

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (93/2019)

Objeto de la compra: (Compra de Camión.)

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	24101620	Camión cama de 14 pies de largo, color blanco, año 2019.	UD	500.00	2,000.00	1,000,000.00
					Total:	3,988,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Melbln Rondon Brito
Compras D.C.



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Presidencia de la República Dominicana

Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

No. 198/2019

Santo Domingo D.N.
10 de diciembre 2019

FICHA TÉCNICA

- Camión cama de 14 pies de largo, A/C. Cabina ancha. Capacidad para GVW 7 toneladas. Motor 4HG1, Diesel, 4,600 cc 89 Kw (121PS)/3,200 rpm, 330 N-m (27.3 Kg-m)/1,800 rpm. Enfriador de aceite. Árbol de levas en la cabeza. Alternador de 24 voltios. Cabina inclinable. Guía hidráulico. Transmisión MSA5P de cinco velocidades hacia adelante. Frenos hidráulicos de doble circuito asistido. Gomas 7.00-16-10. Tanque de combustible con capacidad para 20 galones. Juego de herramientas. Espejos retrovisores. Alarma de reversa. Ventilador de aire en el techo. Bocina doble tono. Tacómetro. Cinturones de seguridad. Luces halógenos. Frenos de servicio.



Melvin Rondon Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil

Nos Preparamos para Servir



ANNE C. REID CABRAL
Intérprete Judicial

INTERPRETE JUDICIAL DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, DEBIDAMENTE JURAMENTADA PARA EL EJERCICIO LEGAL DE MI CARGO, CERTIFICO QUE HE PROCEDIDO A LA TRADUCCION DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN EL IDIOMA INGLES, CUYA VERSION AL ESPAÑOL, SEGÚN MI CRITERIO ES LA SIGUIENTE:

ISUZU ISUZU MOTORS LIMITED

20 de noviembre del 2000

A quien pueda interesar

ACTA

Por este medio confirmamos que Autocamiones, C. por A., Avenida John F. Kennedy esquina Lope de Vega, Santo Domingo, República Dominicana, es el concesionario autorizado de todos los vehículos ISUZU y de las piezas afines fabricadas por Isuzu Motors Limited, Tokio, Japón, en la República Dominicana.

(firmado)

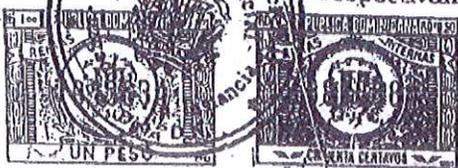
Takaaki Ito
Departamento Internacional No.6
Isuzu Motors Limited

EN FE DE LO CUAL, FIRMO Y SELLO ESTA CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, ESTE DIA VEINTIUNO (21) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000), HABIÉNDOLA INSCRITO EN EL REGISTRO BAJO MI CARGO CON EL No. 48/2000.

[Handwritten signature]
ANNE C. REID CABRAL
Intérprete Judicial
Cédula No. 1060098843
1.ª Instancia
Dgo., D.N.



Sellos de Rentas Internas
Nos. 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 respectivamente.
Valor: \$100.00





DEFENSA CIVIL.
RESOLUCIÓN No. 004-2020

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", de la Defensa Civil, situado en el edificio principal del segundo nivel de la Defensa Civil, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 a. m.) del día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. **PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS**, Presidente, Licda. **HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO**, Enc. Dpto. Jurídico, Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. **RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA**, Enc. Planificación y Desarrollo, Defensa Civil, (Segundo Vocal), Licda. **MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO**, Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. **ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS**, Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

ATENDIENDO: A las atribuciones que pone a cargo la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, la Defensa Civil, emite la presente Resolución con la finalidad de adquirir un (01) camión, Isuzu, de 14 pies de largo, color blanco, año 2019, para ser utilizado al servicio de esta Defensa Civil.

CONSIDERANDO I: Que **LA DEFENSA CIVIL** tiene por objetivo principal asegurar que los operativos del país sean adecuados para los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales u otros motivos similares, y en general para proveer el orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, prevención de la vida y de la propiedad, en tales circunstancias.

CONSIDERANDO II: Que **LA DEFENSA CIVIL** tiene como misión salvaguardar la vida, los bienes y las propiedades de la población, principalmente de las comunidades más vulnerables frente a eventos que puedan ocasionar daños y pérdidas, garantizando un control adecuado de las operaciones de emergencia.

CONSIDERANDO III: Que el Capítulo II, artículo 3, numeral 5 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, el Reglamento de Aplicación No.543-12 y sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: "**Procedimientos especiales, Casos de excepción; de Bienes o servicios con exclusividad:** Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".

CONSIDERANDO V: Que la Defensa Civil, cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, para la adquirir un (01) camión, marca Isuzu, de 14 pies de largo, del año 2019.

CONSIDERANDO VI: Que, según resultados previo informe pericial realizado por la Comisión de Evaluación de la Defensa Civil y mediante documento de exclusividad proporcionado por la compañía **AUTOCAMIONES, S.A.**, se pudo verificar que la citada compañía es distribuidor exclusivo de la marca Isuzu en el país.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley No.257-66 que crea la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ley No.147-02, sobre Gestión de Riesgos.

VISTA: La Certificación de Fondos.

VISTO: El Informe Pericial de la Comisión de Evaluación.

VISTO: Carta de exclusividad del fabricante, debidamente traducida al idioma español.

RESOLVEMOS:

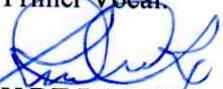
PRIMERO: Adquirir a través de la compañía **AUTOCAMIONES, S.A.**, como distribuidor exclusivo, un (01) camión, marca Isuzu, de 14 pies de largo, del año 2019, para ser utilizado al servicio de esta Defensa Civil, cuyo monto asciende a **RDS\$2,100,600.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100)**.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Compras de la Defensa Civil, a realizar los trámites correspondientes para la adquisición del camión más arriba mencionado.

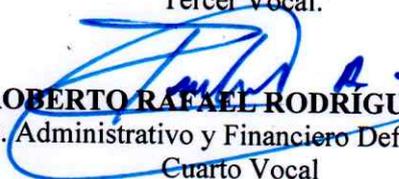
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas antes meridiano (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.


Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,
Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil
Primer Vocal.


Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,
Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil.
Segundo Vocal.


Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.
Tercer Vocal.


Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,
Enc. Administrativo y Financiero Defensa Civil.
Cuarto Vocal
Secretario.





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal :	2019		
Fecha :	18	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :
No. Documento : EG1576676764820OrPS6

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Compromiso para adquisición de Camión a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

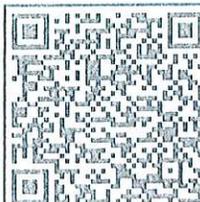
Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	2,100,600.00
Total		2,100,600.00

El monto de : **Dos millones Cien mil seiscientos con 00/100 (2,100,600.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.5109.01.0001.1681-Versión	18/12/2019	2,100,600.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG15766119462992yog2



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576677006522euYsvVuQY3>





CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UN CAMIÓN DE 14 PIES DE LARGO, AÑO 2019, COLOR BLANCO, DE GVW 7 TONELADAS SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑÍA AUTOCAMIONES, S.A., y LA DEFENSA CIVIL.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. [REDACTED], debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. [REDACTED], con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **AUTOCAMIONES, S.A.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC [REDACTED], con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy casi esquina López de Vega, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **Sr. EDUARDO DE JESÚS FELIX TRONCOSO**, Cédula No. [REDACTED], con domicilio en la Av. [REDACTED], No. [REDACTED] (Zoológico) Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de un camión para la oficina de la Defensa Civil. -----

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, en el artículo 3, numeral 5, establece lo siguiente: "Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas natural o jurídicas". -----

POR CUANTO: Que en fecha 17 de diciembre del año 2019, la Defensa Civil convocó el proceso de excepción No. **DCD-CCC-PEPU-2019-0003** para la adquisición de un camión de 14 pies de largo, año 2019, color blanco, de GVW 7 toneladas, que será utilizado al servicio de esta Defensa Civil. -----

POR CUANTO: Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** se propone contratar una compañía dedicada a la comercialización de vehículos de motor. -----

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de la **Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, ni de la Comisión Nacional de Emergencias**, que representen conflictos de intereses con la Institución. -----

POR CUANTO: Todo lo establecido anteriormente justifica una relación contractual y específica. -----

POR CUANTO: Las partes contratantes han establecido luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato. -----

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. LA SEGUNDA PARTE se obliga a que, mediante el presente contrato, a vender a LA PRIMERA PARTE un camión que contenga las siguientes especificaciones: camión Isuzu cama de 14 pies de largo, modelo NPR71L-HJ5VAA+ A/C, cabina ancha, capacidad para GVW 7 toneladas, Motor 4HG1, Diésel, 4,600 cc 89 Kw (121PS)/3,200 rpm, 330 N-m (27.3 Kg-m) / 1800 rpm, enfriador de aceite, árbol de levas en la cabeza, alternador de 24 voltios, cabina inclinarle, guía hidráulico, transmisión MSA5P de 5 velocidades hacia adelante, frenos hidráulicos de doble circuito asistido, gomas 7.00-16-10, tanque de combustible con capacidad para 20 galones, juego de herramientas, espejos retrovisores, alarma de reversa, ventilador de aire en el techo, bocina doble tono, tacómetro, cinturones de seguridad, luces halógenos y frenos de servicio. -----

SEGUNDO: PAGO. LA PRIMERA PARTE pagará a LA SEGUNDA PARTE, en su calidad beneficiado con la suma de **RDS\$2,100,600.00 (DOS MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100)**, con impuestos incluidos, en la modalidad de pago único, con posterioridad a entrega y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dicho vehículo será recibido por el Departamento de Transportación de la Defensa Civil. -----

PARRÁFO: LA SEGUNDA PARTE reconoce y acepta que las sumas y beneficios contenidos en el presente contrato son las únicas que recibirá por los servicios que prestará. Por lo tanto, LA SEGUNDA PARTE reconoce que no tiene que recibir compensación adicional a lo estipulado en el presente contrato.

TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, iniciando el 18/12/2019 hasta el 18/03/2020, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

CUARTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR hace formal entrega a LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

Defensa Civil Dominicana

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DCD-2019-00239

Descripción: **Compra de Camión cama de 14 pies para ser utilizado por el departamento de transportación al servicio de esta institución.**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Autocamiones, SA**

RNC: **101010746**

Nombre Comercial: **Autocamiones, SA**

Domicilio Comercial: **John F. Kennedy Casi Esquina Lope de Vega, 10129 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-562-7211**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto Total: **2,100,600.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma
Melbin Rondon Brito
Compras D.C.

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	24101620	Camión cama de 14 pies de largo, color blanco, año 2019.	1.000000	UD	2100600.000000	2100600.00000		0.000000	0.000000	2100600.000000

Subtotal RD\$	2,100,600.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	2,100,600.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	1.00	18/12/2019 5:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Melbin Rondon
 Compras D.C.

Nombre y Apellido


 Firma

Nombre y Apellido

SEXTO: Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado, enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año diecinueve (2019). -----

Sr. EDUARDO DE JESÚS FELIX TRONCOSO
Contratado
Segunda Parte



Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.
Primera parte

Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el Sr. **EDUARDO DE JESÚS FELIX TRONCOSO**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año diecinueve (2019). -

Lic. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ
Notario Público

